

## F.Y.I.: VIVIENDA



Usted tiene derecho a alojamiento que sea seguro y adecuado. En la mayoría de circunstancias, tal vivienda debe ser:

- Inspeccionada: Cada año antes de instalarse, la vivienda debe ser inspeccionada y el patrón debe colocar el permiso de inspección.
- Segura: El lugar debe ser seguro, libre de problemas eléctricos, contar con agua limpia, etc.
- Limpia: No debe haber basura, los baños deben ser limpios, deben proveer suficiente espacio para guardar la comida, etc.

Cualquier cobro o gasto con respecto a la vivienda debe anunciarse con un aviso.

Usted debe ayudar a mantener limpio el terreno y la vivienda. Informe al patrón o supervisor de cualquier problema y deje entrar a los inspectores gubernamentales para inspeccionar el edificio.



**Es ilegal la discriminación por raza, origen nacional, y por algunas otras razones.**